

Cesión De Crédito

Foja No.

1. _____ Memorial dirigido al MEF (Gobierno Central) o al Director de la Entidad, debidamente franqueado con el impuesto de timbres fiscales por la suma de ocho balboas (B/.8.00), señalar el nombre del Cedente y del Cesionario, tipo de cesión, monto del crédito expresado en número y Letras.
2. _____ Certificado del Registro Público del Cedente y Cesionario.
3. _____ Fotocopia de cédulas de identidad personal de los Representantes Legales de las sociedades, autenticadas en Notaria Pública.
4. _____ Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la renta del cedente y Cesionario, confirmado.
5. _____ Copia de la Cuenta o Gestión de Cobros (presentar recibo original).
6. _____ Anuencia del Ministro o Director, si es una Orden de Compra. En el evento que la Orden de Compra cuente con garantía de Fianza de Cumplimiento deben aportar la aprobación de la Aseguradora.
7. _____ Cuando el Crédito es de un Contrato, el memorial debe contener:
8. _____ Aceptación expresa del Cesionario.
9. _____ Aceptación de la Cía. Aseguradora o Entidad garante del Contrato.
10. _____ Aprobación del Ministro o Director respectivo a la Cesión de Crédito.
11. _____ Copia del Contrato refrendado, debidamente autenticado por la Entidad Pública.
12. _____ Certificación del MEF o de la Dirección de Finanzas o Contabilidad de la entidad, que sobre el monto total del Crédito, no se ha girado cheque o pago alguno.